

	Gobierno de Canarias	Consejería de Empleo, Industria y Comercio
REGISTRO AUXILIAR		
Fecha:	19.11.2009	
SALIDA		
Número:	740.111	
CEIC:	157.718	

Estimado amigo:

El Consejo de Gobierno ha aprobado recientemente el Decreto por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas. Este Decreto, que viene a sustituir al vigente Decreto 161/2006, se publicará previsiblemente en los próximos días en el Boletín Oficial de Canarias y entrará en vigor un mes después de su publicación.

Entre las novedades que introduce la nueva norma figura la exigencia de presentar el certificado de eficiencia energética junto con la solicitud de puesta en servicio de cada edificio o local, cuando dicho certificado sea exigible de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero.

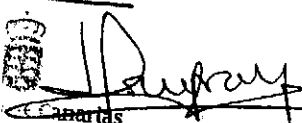
Esta modificación implicará que los edificios y locales afectados por el citado Real Decreto 47/2007 no podrán disponer de suministro eléctrico mientras no hayan acreditado el cumplimiento de la normativa sobre eficiencia energética de edificios.

A estos efectos, le recuerdo que el Gobierno de Canarias ha puesto a disposición de los técnicos competentes un aplicativo que les facilita la cumplimentación del certificado y la realización automática de todos los trámites relativos al mismo, incluyendo la inscripción en el registro correspondiente y la impresión del certificado y la etiqueta de eficiencia energética ya visados por la Administración. Al citado aplicativo se puede acceder en la dirección: <http://cened.itccanarias.org>.

Le agradecería que divulgase esta información entre sus colegiados, con el fin de evitar los problemas y retrasos que se originarían en caso de incumplimiento de las prescripciones reglamentarias mencionadas.

Reciba un cordial saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 2009.




Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo,
Industria y Comercio
Dirección General de Energía

**EL JEFE DE AREA DE ENERGÍA,
Honorato López Torres**

**SR. DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
c/ Luis Doreste Silva, 2
35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

c/ León y Castillo, 200 - 4.ª
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928.899.400
Fax: 928.899.776

Avda. Anaga, nº 35
Edif. Usos Múltiples I
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 475 000 . Fax: 922 475 354

	COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA
REGISTRO: 25 NOV 2009	
543 ENTRADA	SALIDA